

Referencia:	2024/9936T
Procedemento:	P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato
SECCIÓN DE XESTIÓN AMBIENTAL (4853)	

INFORME VALORACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE UN SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE JAULAS PARA ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA 16 PUNTOS LIMPIOS DE LA DIPUTACIÓN DE OURENSE, BAJO EL AMPARO DE LA “ORDEN DEL 21 DE JULIO DE 2023, PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LAS ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE RESIDUOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO RELATIVO AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LA UE EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATION EU”

De conformidad con las prescripciones de obligado cumplimiento, fijadas para el procedimiento suministro y fabricación de jaulas para almacenamiento de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos para 16 puntos limpios de la Diputación de Ourense, y tras la comprobación de la documentación presentada por las diferentes empresas, se procede a realizar la valoración objetiva de las ofertas.

Para ello, en primer lugar, se explica los aspectos que son motivo de valoración para a continuación y en siguiente lugar, puntuar las diferentes ofertas.

1. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN OBJETIVA

En este apartado lo que se pretende es justificar el procedimiento que se siguió para puntuar cada una de las ofertas y definir cada uno de los parámetros que sirvieron como base a la hora de conceder la puntuación final.

A este procedimiento se ha presentado una única empresa, y se concluye que se procede a valorar la oferta ya que cumple con las prescripciones con las exigencias mínimas recogidas en los pliegos de esta contratación.

Los parámetros de revisión fueron los siguientes:

- El **precio ofertado** tendrá una puntuación de 0 a 85 puntos, otorgándose 85 puntos al licitador que oferte el precio más económico, y los demás, la puntuación que corresponda según resulte de la aplicación de una regla de proporción directa (regla de tres).

$$\text{Puntuación licitador "A"} = \frac{\text{Oferta más económica} \times 85 \text{ puntos}}{\text{Oferta licitador "A"}}$$

- **Plazo de garantía:** (0 a 15 puntos): Se valorará con cero puntos a quien no haga oferta por encima del plazo de garantía exigido en este pliego y 5 puntos por cada año a mayores hasta un máximo de 15 puntos, o lo que sería lo mismo hasta un máximo de 3 años, por encima de los 2 exigido en este contrato.

2. VALORACIÓN DE LAS DIFERENTES OFERTAS

En este apartado se procede a explicar con más detalle la valoración de los diferentes apartados de las ofertas, tal y como sigue a continuación:

- ✓ **ESMOTEC S.L.:** la puntuación total que le corresponde a esta empresa es de 100 puntos.
- **PRECIO OFERTADO:** siendo 19.860 €, el menor de los precios ofertados, recibe la mayor puntuación de 85 puntos.
- **PLAZO DE GARANTÍA:** esta empresa oferta 3 años a mayores del mínimo exigido en el pliego (siendo 5 puntos por cada año ofertado) se puntúa con 15 puntos.

ESMOTEC			
CRITERIOS	VALORES DE LIQUIDACIÓN	OFERTA SIN IVA	PUNTUACIÓN
PRECIO OFERTADO	21.800,00	19.860,00	85,00
PLAZO DE GARANTÍA	3	3	15,00
		PUNT. TOTAL	100,00

3. CONCLUSIÓN

En conclusión, tras realizar el análisis de la única oferta presentada y una vez comprobada la documentación requerida, se le concede la máxima puntuación al único licitador **ESMOTEC S.L.**, recibiendo una puntuación de 100 puntos sobre 100.

Esto es cuanto tengo a bien informar.

En la fecha y hora de la firma electrónica,

Realizado por,

Revisado por,